



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR —

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 494-2025-MPLM-SM/A

San Miguel, 05 de diciembre de 2025

VISTO:

El Memorando N.º 259-2025-MPLM-SM/A, con fecha de registro 05 de diciembre de 2025, referido a encargatura del Despacho de Alcaldía, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en su condición de representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorando N.º 259-2025-MPLM-SM/A, con fecha de registro 05 de diciembre de 2025, del despacho de Alcaldía, el señor Alcalde **Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES**, comunica que efectuara viaje en comisión de servicio oficial al Distrito de Santa Rosa, el día 05 de diciembre de 2025, a fin de participar en la inauguración de nuevos comedores populares y entrega de alimentos en el distrito y anexos; razón por la cual deja encargatura de las funciones del despacho de alcaldía al regidor **JHON BEDRIÑANA CARRASCO**, el día 05 de diciembre del presente año;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Mar, al regidor **JHON BEDRIÑANA CARRASCO**, el día 05 de diciembre del 2025, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas que la ley establece.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al regidor **JHON BEDRIÑANA CARRASCO**, Gerente Municipal, y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar (<https://www.munilamar.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRE
ALCALDE



MEMORANDO N° 259-2025-MPLM-SM/A.

SEÑOR : JHON BEDRIÑANA CARRASCO.
Regidor de la Municipalidad Provincial de La Mar.

ASUNTO : Encargatura de Despacho de Alcaldía.

FECHA : San Miguel, 05 de diciembre del 2025

Por medio del presente, me dirijo a usted para poner en su conocimiento que, en mi condición de autoridad edil de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, me ausentaré del Despacho de Alcaldía el día **05 de diciembre del presente año**, debido a un viaje en **Comisión de Servicio Oficial al Distrito de Santa Rosa**. A fin de participar en la inauguración de nuevos comedores populares y entrega de alimentos en el distrito y sus anexos.

En tal sentido, se le **encarga el Despacho de Alcaldía**, debiendo ejercer con normalidad las funciones y actividades inherentes al cargo. Remito el presente documento para su conocimiento y estricto cumplimiento durante el tiempo de mi ausencia, encomendándole actuar bajo responsabilidad.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Edwin B. Navarro Torres
ALCALDE



C.c.
SG
Arch.